

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DOÑA ROSA ITA-
LIA BIGGINI FUENTEALBA.

CONCHALI, 23 ENE. 2014
DECRETO EXENTO N° 121 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 77 de fecha 29.07.2013, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de Aplicación de Exenciones a Usuarios del Derecho de Aseo Domiciliario; Declaración Jurada; Copia de Cédula de Identidad, Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de Pago; Devuelve Sin Visar N° 111 del 06.08.13; Devuelve sin visar N° 222 del 21.08.13. de Control; Memorandum N° 26 del 13.01.14. del Jefe de Rentas y Finanzas; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 25.804.- (veinte y cinco mil ochocientos cuatro pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 1° y 2° del año 2013; a doña ROSA ITALIA BEGGINI FUENTEALBA, C.I. N° 3.104.610-6, domiciliada en Independencia N° 4859, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

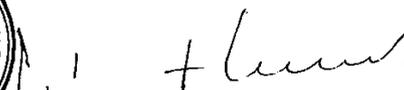
“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes de hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

DIRECCIÓN DE CONTROL

je. CSU/AFL/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas
Interesada - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/